

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2018

Doctor GUILLERMO RIVERA FLÓREZ. Ministro del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) Carrera 8 No. 12 B - 31 Ciudad

Referencia: ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 023-18¹ para proteger a los habitantes del municipio San José de Uré, departamento de Córdoba.

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido a la grave situación de riesgo que afrontan habitantes de los corregimientos: Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Flechas, Doradas y Viera Abajo, veredas Santa Lucía, San Antonio Indígena, Boca de la Danta, Boca de Tablao, Viernes Santo, Alto del Cristal, La Danta, Alto de las Flores, Alto Mira -San Pedrito, Filipo, Mano Pintada, Trapichero, San Pedrito, San Pedrito Medio, Boca de San Pedrito, La Chiquita, La Esperanza, La Cabaña, El Cerro, Raizal, San León, Aguas Lindas 1, Aguas Lindas 2, Batatal, La Ilusión, Colorado, Quinterón, Zabaleta, La Unión, La Esmeralda, La Envidia, Las Bocas, Alta Estrella, La Primavera El Pavo, Buenos Aires, El Triunfo, Mina Vieja, La Barrigona, Villavicencio, Bocas de la Cristalina, San Antonio Arriba, Alto de la Ye, Quebrada Nueva, Quebrada Nueva Abajo, Quebradona, La Culebra, Nipororo, Las Marías, Pueblo Guapo, Viera Arriba, San Juan; la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas; la población indígena Embera Katío de la parcialidad Dochama, compuesta por las comunidades de Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque, municipio de San José de Uré (Córdoba).

El escenario de riesgo en el que se encuentra expuesta la población civil del municipio San José de Uré, lo configura la disputa entre estructuras armadas de los autodenominados frentes Rubén Darío Ávila, Francisco Morelos Peñate y Julio Cesar Vargas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), contra las estructuras armadas del autodenominado frente Virgilio Peralta Arenas (más conocidos como "Los Caparrapos") y en alianza con la organización armada ilegal "Los Paisas".

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C016.01230.5 | N° 6P18.00013.5

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



La disputa tiene como antecedente la ruptura del acuerdo tácito vigente desde 2009 que existió entre las FARC EP, las AGC y Los Paisas, por el control del territorio y las economías ilícitas del municipio San José de Uré.

En la actual coyuntura, la ruptura se expresa en:

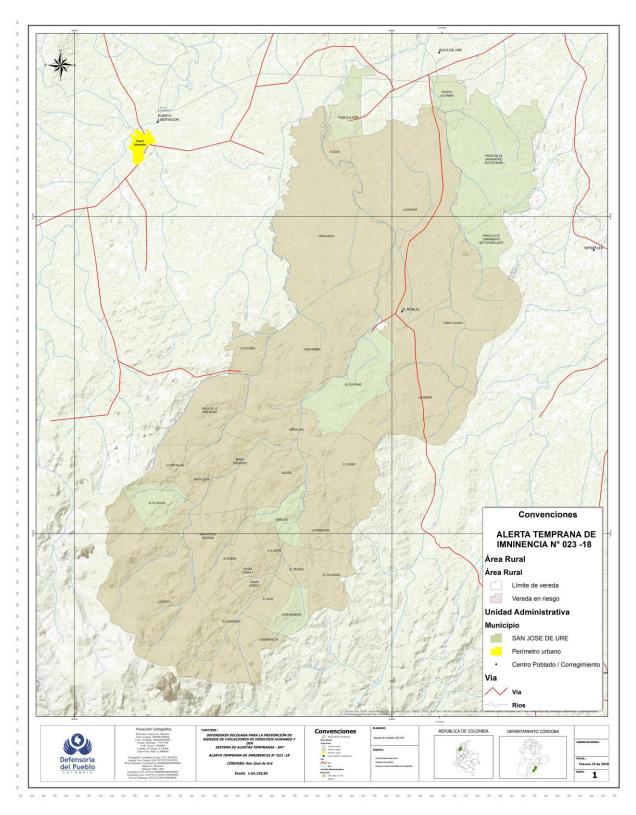
- i) La expansión del frente Virgilio Peralta Arenas o "Los Caparrapos", en alianza con Los Paisas, hacia los espacios que anteriormente controlaba el Frente 18 de las FARC-EP;
- ii) La defección de "Los Caparrapos" ha ocasionado disputas con los Frentes Rubén Darío Ávila, Francisco Morelos Peñate y Julio Cesar Vargas de las AGC, por el control del corredor de movilidad que une el centro del país con las costas de Córdoba, Sucre y el golfo de Urabá.

Como consecuencia de dicha disputa, los miembros de estos grupos armados ilegales, han venido cometiendo homicidios y amenazas en contra de líderes sociales, campesinos y étnicos. Lo anterior genera terror en las comunidades, fragmenta su cohesión comunitaria y obliga al desplazamiento forzado como vía para eludir el riesgo. Con la realización constante de estas acciones violentas, los grupos armados ilegales propician la instauración de un nuevo orden violento, que en su conjunto vulneran los derechos fundamentales de la población que allí reside e incluso infringen el DIH.

En éste contexto, la población civil se encuentra expuesta a homicidios selectivos o de configuración múltiple; desplazamientos forzados; confinamientos; restricciones a la libertad de circulación; desapariciones forzadas; violencia sexual (especialmente contra mujeres, niños, niñas y jóvenes); combates con interposición de población civil; reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; estigmatización de la población civil y en especial líderes indígenas, comunitarios y los que apoyan la política de sustitución de cultivos de coca; las autoridades indígenas que intentan administrar justicia propia. Para las directivas de las Juntas de Acción Comunal y los líderes indígenas, la situación es preocupante debido a que la ubicación geográfica de sus resguardos los obliga a tener que interactuar con los actores armados ilegales.







Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





Antecedentes de la configuración actual del escenario de riesgo

El interés de los grupos armados ilegales que se han disputado el territorio (antes y ahora), ha girado en torno a la consecución de las rentas derivadas de los cultivos de coca, la minería del oro, las exacciones forzadas y el control territorial del bajo Cauca y el sur de Córdoba. Por su ubicación y articulación geográfica, para los grupos armados ilegales se ha convertido en un corredor geográfico de interés para el tráfico de derivados cocaineros, precursores químicos y también de armas entre el centro del país y las costas de los departamentos de Córdoba, Sucre y el Urabá antioqueño del Caribe colombiano.

Antes de 2009 las diferentes organizaciones armadas ilegales (Los Urabeños, Los Paisas, Los Caparrapos y las FARC EP) se disputaban los territorios que comprendían los municipios de San José de Uré, Montelíbano y Puerto Libertador. El grupo armado ilegal "Los Urabeños" ostentaba el control territorial de la cabecera municipal y los corregimientos de la parte norte y sur del municipio San José de Uré, en dirección a los corregimientos de Río Verde y San Juan, en el municipio de Puerto Libertador. Por su parte, el grupo armado ilegal "Los Paisas" ejercían control territorial en la franja comprendida desde el corregimiento Versalles hacia La Caucana en el departamento de Antioquia, siendo El Cerro el punto limítrofe entre los estos dos grupos. Las FARC, se ubicaban en la zona sur del municipio, en los límites con el departamento de Antioquia y el corregimiento Río Verde.

Durante el año 2009, a pesar de las violentas confrontaciones y disputas, estos grupos armados ilegales lograron tácitamente la distribución del territorio, estableciéndose límites geográficos para compartir el control de San José de Uré y sus municipios vecinos.

Esta división geográfica se mantuvo vigente hasta la desmovilización de las FARC EP, cuando las AGC a través del grupo armado ilegal "Los Caparrapos" (también conocidos como el frente Virgilio Peralta Arenas, que actuaba en la zona bajo una supuesta "franquicia"), expandieron su área de control hacia las zonas abandonadas por el frente 18 de las FARC EP y hasta los espacios controlados por "Los Paisas"; con estos últimos lograron establecer nuevas alianzas, hasta el punto de traicionar a sus antiguos mentores, las AGC. La expansión hacia esta área geográfica, tenía como interés la obtención de rentas provenientes del narcotráfico y la minería ilegal del oro.

La dejación de armas por parte del Frente 18 de las desmovilizadas FARC EP (con presencia histórica en el municipio de San José de Uré y en la región limítrofe del Bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba), rompió el frágil equilibrio de no agresión, establecido desde el año 2009 entre las diferentes estructuras armadas, para distribuirse el control territorial de las economías ilícitas en éste estratégico corredor de movilidad (tráfico de cocaína, armas, insumos químicos, zona de refugio y descanso de sus combatientes).

El SAT a través del IR N° 007-14 evidenció el escenario de confrontación que se libró en su momento entre los diversos actores armados por el control de los corredores de movilidad que unen las zonas de cultivos de coca en el bajo Cauca con las costas de Córdoba y el Urabá antioqueño, comprendiendo los corregimientos Batatalito, Versalles, Brazo Izquierdo, La





Cristalina, Viera Abajo, Flechas y Dorada del municipio San José de Uré, empleados para el narcotráfico y como zonas de ocultamiento.

I. Expresión del escenario de riesgo actual

Ante la ruptura del acuerdo que permitía la convivencia pacífica de actores armados ilegales, con intereses antagónicos y la defección de "Los Caparrapos" de las AGC y su posterior alianza con "Los Paisas", en el municipio San José de Uré, se observó, a partir del segundo semestre de 2017, el incremento de estructuras armadas compuestas por grupos de entre 20 y 40 hombres con armas largas, unos con uniformes camuflados y otros de civil, provenientes de veredas de La Caucana, Guáimaro y Baretado del municipio de Tarazá (Antioquia), en la zona que limita con San José de Uré.

Fuentes militares, afirman que entre octubre de 2017 y enero de 2018, la estructura de "Los Caparrapos" tuvo un inexplicable fortalecimiento en armamento, hombres y finanzas, al pasar de una base en Guáimaro a dominar sectores en Cáceres, Tarazá, y enfrentar de manera casi simultánea a estructuras de las AGC. Dichos enfrentamientos se dieron en, i) las veredas El Tigre, Alto Ponciano y Tamaná donde confronta al frente Julio Cesar Vargas; ii) en Puerto Colombia, Cáceres, El Pando y Brasil, donde enfrenta a la estructura armada autodenominada frente Francisco Morelos Peñate; y, iii) en el área municipal de San José de Uré sostiene enfrentamientos armados con la estructura armada autodenominada frente Rubén Darío Ávila.

Paralelo a la incursión de estructuras armadas en el municipio San José de Uré, provenientes de La Caucana, El Guáimaro y Baretado, presuntos miembros del frente Rubén Darío Ávila de las AGC, fueron vistos por campesinos e indígenas, aproximándose a los corregimientos Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito y La Cristalina, en gran número. Éstas ingresaron a través de dos corredores de movilidad que los unen con el municipio de Puerto Libertador: i) a través de los corregimientos Juan José, San Juan, Río Verde y Alto Cristal, ii) y desde Torno Rojo, atravesando Puente de Uré, Doradas y Viera Abajo, en dirección al casco urbano de Uré, desde donde se dirigieron unos hacia el corregimiento Versalles y otros hacia El Cerro, La Cabaña y la vía a Santa Clara, ubicado entre La Caucana y San José de Uré.

En la primera semana de noviembre de 2017, miembros de las estructuras armadas de las AGC, presionaron a las comunidades para asistir a reuniones en la escuela de la vereda La Danta y las veredas Tres Palitos, Alto Cristal, Boca de San Antonio, San Antonio, Alto Mira San Pedrito y los corregimientos San Juan y Brazo Izquierdo, en los que manifestaron su interés en controlar el territorio abandonado por las FARC EP y la intención someterse a la justicia.

Entre el 2 y el 12 de diciembre de 2017, un grupo de aproximadamente 40 miembros de las AGC que portaban armas largas, fue visto en los alrededores del casco urbano de San José de Uré, dividido en dos grupos ubicados en ambas márgenes de la Quebrada de Uré. Esta numerosa presencia, llevó a suponer entre los pobladores, una posible toma de la Estación de Policía de San José de Uré, o que se trataba del anillo de seguridad de un comandante de las AGC que se encontraba negociando una alianza con otro grupo armado ilegal.





Lo que se ha podido evidenciar hasta ahora por el SAT, es acerca de la numerosa presencia de los grupos armados ilegales en esta zona, lo cual ha derivado en una serie de violaciones masivas a los derechos humanos de la población civil e infracciones del DIH.

Entre los principales hechos que se pueden enunciar, a continuación se describen de manera cronológica los siguientes:

- El 18 de enero de 2018, miembros de Los Caparrapos incursionaron a la vereda Alto Mira San Pedrito, en horas de la madrugada, sacando de su residencia al presidente de la Junta de Acción Comunal, señor Plinio Pulgarín Villadiego, a quien, sin mediar palabra, lo asesinaron con disparos de fusil, frente a su mujer e hijos, los cuales huyeron hacia una zona montañosa, desde donde pudieron llegar al corregimiento Versalles. Luego de este homicidio, hombres con armas largas, vestidos con uniformes camuflados unos, otros con camisetas negras, fueron casa por casa convocando a las familias a una reunión en la casa comunal, a la que debieron asistir todos los pobladores. Un campesino narró lo siguiente: "no se puede guedar nadie en casa, decían ellos, las mujeres y los niños temblaban de miedo al ver a estas personas cuando nos decían que antes del mediodía teníamos que irnos porque pelearían el territorio, de lo contrario no respondían por nadie; al terminar la reunión nos dijeron que para que viéramos que la cosa era en serio nos habían dejado un muerto, era Plinio. Su cuerpo permaneció allí tirado mucho tiempo, nadie se atrevía a recogerlo, las personas que quedaron tuvieron que pedir permiso para recoger a ese ser humano". Algunas personas que no cumplieron con el plazo fijado, ya que se encontraban advirtiendo a todos los familiares residentes en esta vereda dispersa, fueron devueltas del Alto Pomarroso, quedando confinadas hasta que el grupo abandonó la población. Como consecuencia del terror generalizado generado por este hecho, 143 familias integradas por 385 personas, se desplazaron masivamente hacia San José de Uré, entre ellos 25 hogares de indígenas Embera Katíos de la parcialidad Dochama.
- El 18 de enero de 2018, en horas de la tarde, en el centro poblado del corregimiento Versalles, miembros de las AGC abordaron a la líder comunitaria Diana Dorado, miembro de la Asociación Campesina del Sur de Córdoba, ASCSUCOR, a quien le dieron media hora para desplazarse, de lo contrario sería asesinada. Miembros de ASCSUCOR informaron a la Defensoría del Pueblo que tanto el presidente asesinado, señor Plinio Pulgarín Villadiego, como la líder desplazada lideraban el proceso de sustitución de cultivos de coca en la zona.
- El 31 de enero de 2018, presuntos miembros de la estructura armada de "Los Caparrapos", portando armas largas, llegaron hasta la vivienda del tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Ilusión, corregimiento Batatalito, señor Antonio María Vargas Madrid, asesinándolo, delante de su familia. Relatos conocidos por la Defensoría del Pueblo, indican que, inicialmente los agresores hirieron a la víctima en una pierna dejándolo tirado en el suelo, mientras revisaban la vivienda de la víctima. Al salir lo impactaron nuevamente. hasta causarle la muerte. Luego de este hecho, 17 familias se desplazaron masivamente hacia San José de Uré.





- El 18 de febrero de 2018, en horas de la tarde, un grupo compuesto por aproximadamente 12 individuos que portaban armas largas, ingresaron a la vereda El Cerro, donde se ubica el cabildo indígena Zenú Raizal El Cerro. Luego de presentarse como miembros del grupo armado ilegal: Los Paisas (posteriormente se supo que pertenecían a las AGC), despojaron de sus celulares a varios campesinos, advirtiéndoles que a partir de ese momento no podían salir del camino porque contaminarían el territorio con minas antipersonal. Luego se desplazaron por la vía que conduce a la vereda La Cabaña, y, a la altura de un sitio conocido como La Capilla, fueron emboscados por miembros de Los Caparrapos, quienes dieron muerte a dos de los miembros de las AGC. Esa misma noche, un mototaxista de la localidad, fue obligado a trasladar a un herido hasta el puesto de salud de San José de Uré, mientras que los cuerpos de otros dos miembros de las AGC, fueron encontrados a un lado de la carretera donde permanecieron hasta el 20 de febrero de 2018, sin que se hubiese realizado las diligencias judiciales, debido a la existencia de un "plan pistola" dirigido por las AGC contra miembros de la Policía Nacional. Este hecho provocó que el 20 de febrero de 2018, los jefes de hogar de nueve núcleos familiares integrados por 32 personas, se presentaron ante la Personería de San José de Uré, pero se abstuvieron de declarar su desplazamiento, pues algunos manifestaron haber recibido la orden de desplazarse, mientras que a otros se les prohibió desplazarse.
- El 19 de febrero de 2018, en horas de la mañana, miembros de Los Caparrapos y de las AGC, sostuvieron dos enfrentamientos con armas largas sobre la vía que une a los corregimientos de Versalles y Brazo Izquierdo; el primero de ellos fue a la altura de la placa huella; el segundo, se presentó horas después en un cerro ubicado en dirección a la vereda San Pedrito, del corregimiento Versalles. A raíz de estos hechos, se presentaron nuevos desplazamientos hacia la cabecera municipal de San José de Uré, pues desde las viviendas se podían apreciar los combates.
- El 19 de febrero de 2018 en horas de la noche, en una vivienda ubicada en la vía que comunica al corregimiento Brazo Izquierdo con el de Versalles, miembros de la guardia indígena de la parcialidad Embera Katío de Dochama, habían acudido a cargar sus celulares, y fueron abordados por individuos que vestían uniformes camuflados y portaban dos fusiles cada uno; eran presuntos integrantes de Los Caparrapos o Frente Virgilio Peralta Arenas, quienes los interrogaron sobre la ubicación de Donaciano Majoré, gobernador indígena de la comunidad de Dandadó y Aurelio Jumí, ex gobernador de la parcialidad indígena de Dochama, lo que generó terror entre los indígenas, por los recientes homicidios de líderes ocurridos recientemente en la zona y las amenazas directas de que ha sido objeto Gabriel Arturo Domicó, gobernador mayor de la parcialidad Dochama, acusado por miembros de las AGC de denunciarlos ante las autoridades.
- El 22 de febrero de 2018, en horas de la mañana, fue asesinado un hombre conocido con el alias de 'Pitufo' en la vereda Viera Abajo, zona rural de San José de Uré, Córdoba. Según los medios de comunicación que registraron el hecho, al sitio llegaron hombres fuertemente armados y le quitaron la vida a este sujeto; adicionalmente, recuerdan que en ésta zona del departamento se vienen presentando actos de violencia en los últimos





meses, y debido a la presión que hacen los grupos al margen de la ley en este territorio se han generado desplazamientos de muchas familias, las cuales han llegado hasta el casco urbano.

- El escenario de riesgo descrito en esta Alerta Temprana de Inminencia y las diferentes acciones de violencia perpetradas por los diferentes grupos armados ilegales, es de profunda preocupación para la Defensoría del Pueblo, y considera que es necesario reiterar la dimensión de la gravedad de los siguientes acontecimientos:
- La incursión de miembros del grupo armado ilegal Los Caparrapos a las veredas Alto Mira San Pedrito, La Ilusión, El Cerro y corregimientos de Brazo Izquierdo, Versalles y Batatalito:
- El homicidio del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto Mira San Pedrito y del tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Ilusión, señores Plinio Pulgarín Villadiego y Antonio María Vargas Madrid, respectivamente;
- Los enfrentamientos sostenidos por miembros de las AGC contra miembros del grupo armado ilegal "Los Caparrapos" en inmediaciones de la vereda El Cerro y en los alrededores del corregimiento Versalles, con interposición de la población civil;
- La demora en realizar el levantamiento de cadáveres en una vereda ubicada a cuarenta minutos del casco urbano de San José de Uré.
- El desplazamiento masivo de 157 hogares compuestos por 516 integrantes, entre ellos 25 familias de la etnia Embera Katío de la parcialidad Dochama y las amenazas contra sus autoridades tradicionales, hechos ocurridos entre el 18 de enero y el 20 de febrero de 2018
- La persistencia de economías ilícitas en el sur de Córdoba y la subregión del bajo Cauca antioqueño y la lucha por el control del territorio entre facciones de las AGC que en una lógica de expansión territorial violenta emplean los homicidios de líderes como método para generar terror entre la población civil.

Todas estas acciones evidencian que el Estado no ha logrado aún conjurar el escenario de riesgo propiciado por la dejación de armas de las FARC-EP.

En consecuencia, se requiere urgentemente implementar acciones eficaces que prevengan el riesgo descrito en la presente Alerta y que contribuyan a salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habita en estos territorios rurales.

Se considera en especial riesgo:

- A los líderes sociales;
- A los campesinos firmantes del acuerdo colectivo para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito;
- A las directivas de las Juntas de Acción Comunal de las veredas y corregimientos del municipio, particularmente en los que hay cultivos de coca;
- A los dirigentes campesinos e indígenas;
- A los miembros de la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba, ASCSUCOR;





- A los campesinos asentados en las zonas de cultivo, transformación y tránsito de coca;
- A la población civil que habita los corregimientos de Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Doradas, Flechas y Viera Abajo;
- A la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Raizal El Cerro, Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas; la población indígena Emberá Katío de la parcialidad Dochama, asentada en las comunidades Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque, entre otros.

Ante el anterior escenario de riesgo descrito y la población afectada, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera que es muy ALTO el nivel de riesgo de violaciones de los derechos humanos para la población que reside en el municipio San José de Uré. Por ello, respetuosamente formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes.

II. RECOMENDACIONES

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana de inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de San José de Uré, entre otras, se recomienda:

- 1. A la Policía Nacional, comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, como autoridades de policía, en coordinación con el Alcalde Municipal de San José de Uré y el Gobernador de Córdoba, reforzar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos del municipio de San José de Uré, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 de 2017.
- 2. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, reforzar los dispositivos de seguridad y protección en los corregimientos y veredas del municipio de San José de Uré (Córdoba), que contemplen la ubicación de bases militares, puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control con el fin de desmantelar los grupos armados ilegales autodenominados Frente Virgilio Peralta o Caparrapos y de las estructuras que conforman en la zona las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos de Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Flechas, Doradas y Viera Abajo; la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas; la población indígena Embera Katío de la parcialidad Dochama, compuesta por las comunidades de Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque, observando el principio de distinción.





- 3. A la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía de San José de Uré, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, diseñar e implementar mecanismos institucionales tendientes a evitar la consumación de nuevas situaciones de riesgo que se materialicen en homicidios de líderes, lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios; defensores y defensoras de derechos humanos y de autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío y Zenú del Alto San Jorge, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017 y el Decreto 2078 del 7 de diciembre de 2017.
- 4. A la Unidad Nacional de Protección, adoptar planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones, movimientos sociales y comunidades indígenas Embera Katío y Zenú a los que se hace referencia en la presente Alerta Temprana de Inminencia y, agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos, líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales y autoridades tradicionales Embera Katíos y Zenú, que hasta la fecha no han obtenido respuesta. Se debe considerar el enfoque diferencial y de género en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección.
- 5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la gobernación de Córdoba y a alcaldía de San José de Uré, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, disponer con celeridad los recursos y las ayudas humanitarias necesarias para atender con la mayor dignidad posible y con enfoque diferencial, a las familias desplazadas masivamente de los corregimientos Versalles, Batatalito, Brazo Izquierdo y las veredas Alto Mira San Pedrito, La Ilusión y la parcialidad indígena Embera Katío de Dochama, en los términos establecidos en la Ley 1448 y los decretos reglamentarios.
- 6. A la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía de San José de Uré y al ICBF, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, diseñar e implementar un programa de atención psicosocial dirigido a la población desplazada masivamente que se encuentra en el casco urbano de San José de Uré, así como a las familias que no se desplazaron y que permanecen en las veredas expulsoras, considerando los enfoques diferenciales.
- 7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la gobernación de Córdoba y a alcaldía de San José de Uré, adoptar las medidas pertinentes para evitar nuevos desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes, principalmente en los corregimientos Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Doradas, Flechas y Viera Abajo; las comunidades indígenas Zenú: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas, del resguardo Mayor del Alto San Jorge; la población indígena Embera Katío de la parcialidad Dochama, compuesta por las comunidades de Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque del municipio de San José de Uré (Córdoba).
- 8. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la gobernación de Córdoba y a alcaldía de San José de Uré, realizar misiones humanitarias de verificación y



Plantilla Vigente desde: 27/06/2017



acompañamiento a las familias y comunidades que no se desplazaron, en caso que se encuentren en situación de confinamiento proporcionar los medios de vida necesarios mientras se conjura la emergencia humanitaria de la zona.

- 9. Al Ministerio del Interior y a la gobernación de Córdoba, apoyar a las comunidades indígenas en el fortalecimiento de la guardia indígena como instrumento de prevención y protección de las comunidades en materia de derechos humanos.
- 10. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territoriales establecidos en el decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.
- 11. A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:
- Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u> y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Defensor del Pueblo

Proyectó: Luis Pérez González

Revisó: Rafael Hernando Navarro, Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-0117/18

